



**GOBERNACION DEPARTAMENTAL
BAJA VERAPAZ**

**Plan Operativo Anual -POA-
2,024**

Gobernación Departamental de Baja Verapaz

Salamá Baja Verapaz, Marzo de 2023

(1)

Introducción

El presente documento “plan operativo anual de la Gobernación departamental de Baja Verapaz”, contiene la Misión, Visión, Objetivos, FODA, metas anuales así mismo POA consolidado. Este documento pretende ser un instrumento guía para las autoridades, personal profesional, técnico, administrativo y otros servidores presentes y futuros de la Gobernación Departamental en la ejecución y distribución del presupuesto para el año 2024.

Este documento refleja el presupuesto global de la Gobernación Departamental en cuanto a su funcionamiento en cumplimiento a las leyes y políticas de Gobierno.

(2)

Misión

La Gobernación Departamental de Baja Verapaz, es la Institución de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobernación responsable de coordinar la acción de las instituciones del Sector Público que operan dentro de su jurisdicción del mismo, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad; promotora del desarrollo del departamento; así como, armonizadora de la relación entre el gobierno central (Organismo Ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último.

(3)

Visión

Ser el ente con líder del sector Público, capaz de organizar la administración pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social, para el efecto contará con una estructura organizacional técnicamente eficiente y eficaz, con liderazgo para promover el desarrollo del Departamento a través de la coordinación efectiva de las diferentes instituciones gubernamentales desconcentradas o descentralizadas en dicho espacio territorial; con un sistemas de planificación y de desarrollo institucional que le permitirá formular políticas y estrategias que permitan agilizar los procesos y orientar la asignación de los recursos de la manera mas adecuada en función de las demandas estructuradas y no estructuradas de la población.

(4)

Objetivos

- a) Promover y velar por el desarrollo económico y social del Departamento y su organización administrativa.
- b) Coadyuvar al buen funcionamiento del aparato estatal, coordinando la acción de las instituciones públicas presentes dentro de la jurisdicción del Departamento.
- c) Procurar en la jurisdicción del Departamento por la seguridad, tranquilidad y el orden público de la población.

(5)

Valores

VALORES INSTITUCIONALES

a. JUSTICIA

Para todos los habitantes del país en igualdad de condiciones; la misma constituye una de las principales premisas y obligaciones del Estado para lograr mantener el orden público con visión al bien común a través de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, igualdad, libertad y paz, garantizando su permanencia.

b. IGUALDAD,

Como valor de primer orden, al brindar servicios sin discriminación de posición social, académica y económica, género y etnia, ya que la ejecución de la política interna, bajo estas condiciones, da cumplimiento al mandato legal de la Gobernación Departamental.

c. HONESTIDAD

Como conducta apegada a los valores de la sociedad, fundamentalmente para garantizar el respeto de la ley y lograr confianza del usuario hacia esta entidad

d. SOLIDARIDAD

Al compartir, sentir y atender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo;

e. RESPONSABILIDAD

El cumplir eficientemente, nuestras obligaciones, son como un valor clave para que esta entidad sea modelo y ejemplo en el manejo de la política interna del país.

f. EFICIENCIA

Como la utilización óptima de los recursos asignados a la Gobernación para cumplir su misión y visión. Evitar desembolsos innecesarios del presupuesto nacional y a la vez contribuye al mejoramiento de su imagen interna ante la población.

g. PROFESIONALISMO

Como el incremento continuo en la calidad de los servicios a través de programas y proyectos que eleven el nivel de la capacidad de los funcionarios y empleados de la gobernación y la creación de los estímulos correspondientes.

h. CONOCIMIENTO

Nacional e internacional a través de valorar los procesos de planificación, ejecución y evaluación del quehacer de la entidad.

i. TOLERANCIA

Promoviendo el diálogo y respeto hacia las diversas opiniones y posiciones para disminuir o evitar la confrontación.

j. ACTITUD DE DIÁLOGO

Porque a través de la apertura que prevalece en la intercomunicación con los diferentes sectores se hace participativa la solución de problemas.

k. LEALTAD

Al ser fieles a la Constitución, principios y normas con honor, rectitud y propiedad. Con este valor se obtiene, por sus profundas implicaciones, la identificación, confianza y discrecionalidad.

(6)

Diagnóstico Situacional

Aspectos Favorables (+)	Aspectos Desfavorables (-)
Fortalezas <ol style="list-style-type: none">1. Se cuenta con el apoyo del Presidente de la República y su Consejo de Ministros.2. Optimización de recursos financieros y materiales con las instituciones del Estado con presencia en el Departamento.3. Apoyo y coordinación con los ocho Alcaldes Municipales del departamento para fortalecer la participación comunitaria y equidad de género.4. Personal calificado e idóneo comprometido con la institución para el cumplimiento de las metas y prestación de los servicios de la Gobernación Departamental5. Se cuenta con el mobiliario, equipo, materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades6. Se cuenta con Banda Civil de Música7. Se cuenta con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios a la población.	Debilidades <ol style="list-style-type: none">1. El reglamento de la Banda de Música civil con el que se cuenta es obsoleto y no llena los requerimientos actuales;2. No se cuenta con lineamientos ni personal capacitado para el cumplimiento de la Ley para otorgamiento de licencias de animales peligrosos;3. Que el presupuesto programado no es aprobado conforme se presenta.4. No se cuenta con base legal para promover e incentivar al personal profesional con la carrera administrativa.5. No se cuenta con presupuesto para el financiamiento de plazas vacantes para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gobernación Departamental.6. Poco financiamiento para dar cumplimiento de preceptos legales actuales donde es necesario la adquisición de sistemas informático.7. Los vehículos propiedad de Gobernación, son de años anteriores, y se encuentran en regular estado, lo cual perjudica el cumplimiento de comisiones por suscitarse desperfectos mecánicos.
Oportunidades <ol style="list-style-type: none">1. Apoyo Interinstitucional, para lograr las metas propuestas por el Gobierno central, departamental y municipal2. Capacitación del personal para fortalecer sus conocimientos3. Divulgación en los medios de comunicación disponibles para dar a conocer las funciones de la Gobernación Departamental de coordinación, supervisión y de vigilancia.4. Gestionar con OG's y ONG's programas y/o proyectos en beneficio de la población Baja verapacense.5. Se cuenta con asesorías para la prestación de servicios con calidad y efectividad.6. Se cuenta con personal profesional en las diferentes áreas de la Gobernación.	Amenazas <ol style="list-style-type: none">1. Que el presupuesto programado para el año 2024, sufra recortes presupuestarios.2. No poder brindar un servicio de calidad a la población, por falta de conocimientos en determinadas áreas y programas actualizados.3. Restricciones presupuestarias4. Atraso en el registro de documentación por falta de personal capacitado.5. Falta de seguridad en los bienes y Documentos dentro del Edificio en horarios nocturnos.6. La baja ejecución presupuestaria por los procesos burocráticos en las contrataciones de personal permanente por los sistemas implementados por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

(7)

MARCO JURIDICO:

La base legal por medio de la cual se rige el accionar de los Gobiernos Departamentales es la siguiente:

1. Constitución Política de la República
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 (artículos 41 al 48)
3. Código Municipal. Decreto 12-2002
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 (artículos 9 al 10)
5. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
6. Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
7. Ley de Amparo. Decreto 1-86
8. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad (decreto No. 80-96).
9. Ley de Expropiación. Decreto 1-86
10. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97
11. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
12. Ley de Nacionalidad. Decreto 1316, Capitulo IV Articulo 32 al 39.
13. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto 80-96
14. Ley del Fondo de Tierras. Decreto 24-99
15. Ley Electoral y de Partidos Políticos
16. Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003
17. Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto 13-93
18. Ley de Acceso a la Información Publica
19. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos
20. Ley de Contrataciones del Estado
21. Ley Orgánica del Presupuesto
22. Ley Marco para regular la Reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y mitigación de Gase de efecto invernadero.
23. Ley de la Coordinadora para la Reducción de Desastres de Origen Natural y provocado.
24. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
25. Ley de Minería
26. Decreto 2082
27. Decreto 295
28. Decreto 1810
29. Decreto 2084
30. Decreto 1610, Promociones comerciales
31. Decreto 586
32. Disposiciones para efectuar Promociones Comerciales e Industriales (Decreto No. 1610)
33. Reglamento de la Ley de Educación
34. Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
35. Reglamento de Derecho de Vía
36. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
37. Reglamento de la Ley de Servicio Civil
38. Reglamento para Baratillos
39. Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República
40. Reglamento para Lides de Gallo
41. Reglamento de la Ley de Clases Pasivas, Decreto Ley 66-88
42. Reglamento de la Ley de Minería
43. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98
44. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
45. Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
46. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
47. Reglamento de la Ley para personas de la Tercera Edad (Acuerdo Gubernativo No. 135-2002)

48. Reglamento de la Ley de Educación Nacional (Acuerdo gubernativo No. M DE 13-77)
49. Reglamento para Autorizar a los Ministros de Cultos debidamente Registrados, para celebrar Matrimonios con efectos civiles (Acuerdo Gubernativo No. 263-86).
50. Decreto 10-73 del Uso de Aparatos reproductores de la Voz y el Sonido
51. Reglamento para las Corridas de Toros
52. Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos
53. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto
54. Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres
55. Acuerdo Gubernativo No. 009-2001 mediante el cual se acuerda delegar en los Gobernadores Departamentales de la República, la Supervisión e inspección de las Operaciones Mineras.
56. Acuerdo Gubernativo No. 641-85 que modifica el Artículo 3°. del Acuerdo Gubernativo No. 1030-84
57. Acuerdo Gubernativo 149-99
58. Acuerdo Gubernativo 305-97
59. Acuerdo Gubernativo 009-21
60. Acuerdo Gubernativo 1030-84
61. Acuerdo Gubernativo 2009-1978
62. Acuerdo Presidencial del 09-08-1968
63. Acuerdo Presidencial del 09-09-1958
64. Acuerdo Gubernativo 112-99 Comisión Multisectorial para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
65. Acuerdo Ministerial 2071-2008, Directrices en el tema de seguridad pública, a las gobernaciones departamentales.
66. Protocolos de Actuación Policial para garantizar el Derecho de Reunión y Manifestación Publica

(8)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**ORGANIGRAMA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE
BAJA VERAPAZ**

(9)

MATRIZ DE PLANIFICACION

(10)

Recomendaciones

1. Que el presupuesto sea aprobado según las necesidades de la Gobernación Departamental considerando la buena ejecución presupuestaria en años anteriores, así como el cumplimiento de las metas trazadas para el año 2024, habiéndose aprobado para este año el presupuesto, con algunas modificaciones al solicitado, tomando en consideración que contamos con un edificio denominado Centro de Gobierno de (3 niveles), elevándose el consumo de materiales y suministros, siendo necesario la contratación de personal para el resguardo del mismo para lo cual no se cuenta con el presupuesto necesario.
2. Que el presupuesto autorizado para el año fiscal 2024 no sufra recortes presupuestarios, lo cual es perjudicial para el desempeño de las actividades.
3. Que las normativas del presupuesto 2024 no establezcan limitaciones para su ejecución y lograr un cumplimiento del 100% de las metas trazadas.
4. Evaluar la ejecución presupuestaria y necesidades planteadas por cada Gobernación, asignándole el presupuesto respectivo.

Personal coordinador

Describir nombre, cargo y número de teléfono del personal coordinador de la elaboración del POA.

Nombres	Cargo	Teléfono
Nehemías Jared Matheu García	Gobernador Departamental	7940 0060
Claudia Ninette Álvarez	Profesional Jefe II	7940 0060
Neidy Francisca García Garrido	Asistente Profesional II	7940 0060